



5 1 0 1

DECRETO N°

TEMUCO,

3 1 DIC. 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional agropecuario INDAP – para la temporada 2014 – 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Manejo de Huertos Orgánicos.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del rubro de hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo de Huertos Orgánicos, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios que trabajen en el rubro de hortalizas y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Huertos Orgánicos donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Manejo de Huertos Orgánicos fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Boyeco Sur.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases. Estará a cargo de la unidad técnica, solo se compraran los insumos.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Sur, actividad que se realizará de la siguiente forma:

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Nombre de la Actividad              | Curso de Capacitación en Manejo de Huertos Orgánicos y elaboración de Plantines  |
| A quienes va dirigido               | Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Sur   |
| Objetivo General de la Actividad    | Aumentar la producción de hortalizas de los agricultores utilizando técnicas productivas orgánicas, con el fin de mejorar la alimentación en las familias e incrementar sus ingresos con la comercialización de ellos. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Especializar a 60 usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur en:<br>Establecer los cultivos hortícolas en las fechas adecuadas.<br>Realizar una correcta preparación de suelo.  |

829978

|                           |  |
|---------------------------|--|
|                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la desinfección de semillas.</li> <li>Efectuar control de maleza adecuado.</li> <li>Promover un correcto manejo fitosanitario.</li> </ul>                                      |
| Cobertura estimada        | 60 usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur.  |
| Fecha de ejecución        | La capacitación se llevará a cabo desde el 02 de Enero al 30 de Enero de 2015.   |
| Gasto programado          | \$600.000. (seis cientos mil pesos) <ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales e insumos (variedad de semillas desinfectadas de hortalizas de distintas estaciones y productos fitosanitarios, almacigueras)</li> </ul> |
| Evidencia de la actividad | Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.   |

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

➤ \$600.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.005 PDTI Boyeco Sur.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

